

Línea Base Plan de acción 2015-2020

En cultura para los pueblos indígenas en Bogotá.



Diciembre de 2015

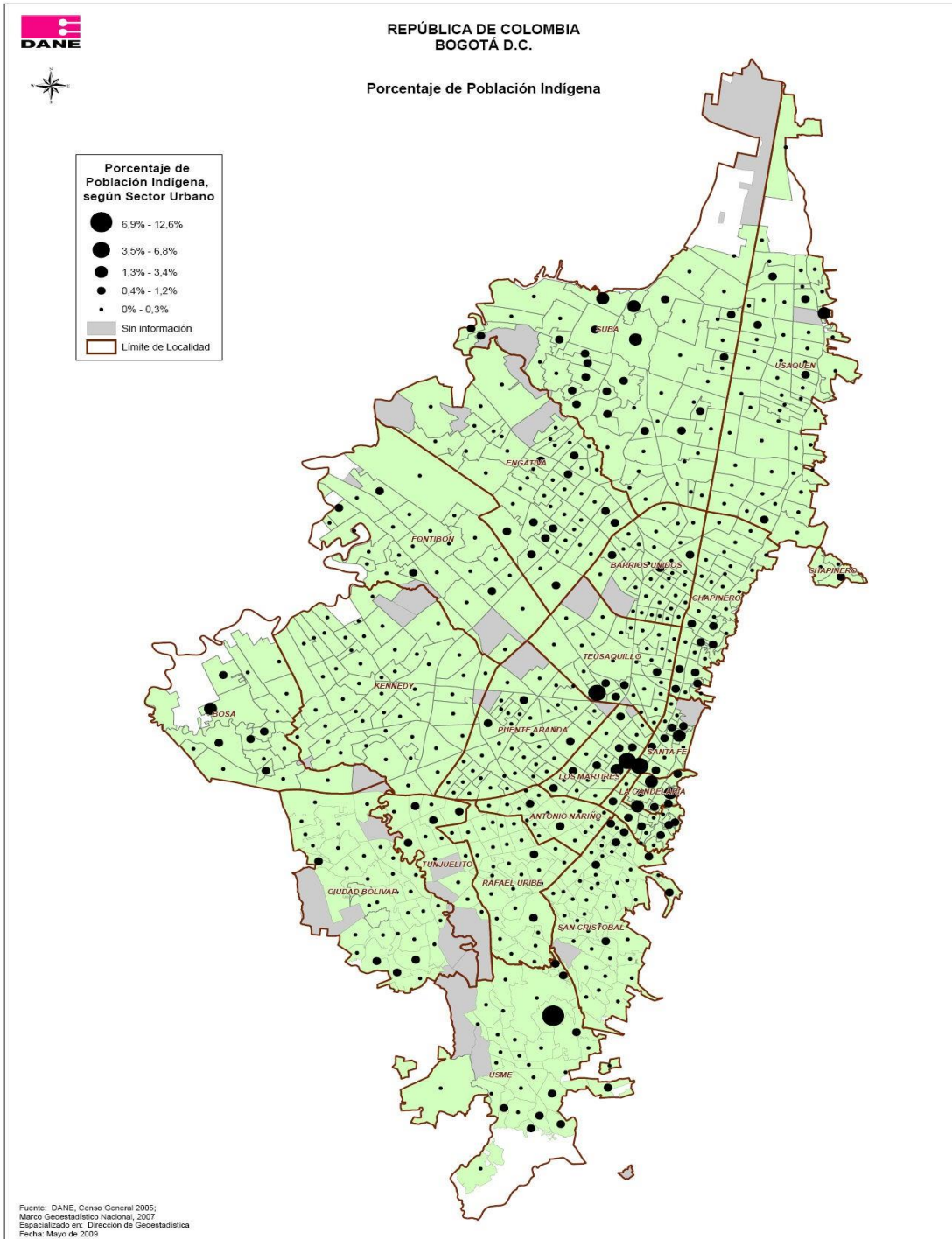
“Nosotros no somos mitos del pasado, ni del presente, sino que somos pueblos activos. Mientras que haya un indio vivo en cualquier rincón de América y del mundo, hay un brillo de esperanza y un pensamiento original”. **Rigoberta Menchú**

1. Introducción

Con miras a construir una ciudad plural, étnica y diversa que permita la convivencia de las diferentes culturas que habitan en ella, los pueblos indígenas radicados en la ciudad proponen desde la sabiduría y el conocimiento nuevas formas de vivir y convivir como común-unidad. El presente texto recoge algunos estudios oficiales que se han venido desarrollando en la última década sobre la presencia indígena al interior de Bogotá, es importante resaltar el apoyo institucional que la última administración bajo el lema de “Una Bogotá más humana” ha brindado a las poblaciones, en la construcción de una ciudad humana y más plural, llena de colores, pensamientos, propuestas y formas de convivir al interior de la urbe.

En esta línea Base del plan de acción, se encontrará en un primer momento el marco normativo que ampara a nivel, global, nacional y distrital a los pueblos indígenas, haciendo énfasis en los conceptos de enfoque diferencial y enfoque de derechos, que permiten la articulación de formas de gobierno y autodeterminación como lo son la ley de origen o el derecho mayor indígena. A continuación, se encontrará algunos datos cuantitativos que sirvieron como base para la construcción de la política pública indígena, que señalan las características sociodemográficas de la población indígena al interior de la ciudad. Finalmente, se hace una aproximación sociocultural de los catorce cabildos indígenas reconocidos al interior de Bogotá y las características culturales que presentan cada una de las comunidades.

2. Porcentaje de Población indígena en Bogotá.



Mapa 1 Porcentaje de población indígena en Bogotá. Extraído de *Rostros y Rastros: Razones para construir Ciudad. "Afrodescendientes e indígenas en Bogotá: voces y relatos de su discriminación" Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá. 2015*



3. Normatividad

3.1 Los Derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto global¹

“A las perspectivas, las preocupaciones, la experiencia y la visión del mundo de los pueblos indígenas les corresponde desempeñar un papel decisivo al hacer frente a los desafíos mundiales y en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. De hecho, solo si se respetan la diversidad cultural y el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación podrá decirse con propiedad que nuestra labor conjunta es una alianza”²

Construcción de democracias plurales representa uno de los mayores retos de los actuales Estados, de la sociedad en su conjunto y en nuestro caso particular, de los pueblos indígenas como sujetos históricos y políticos que desde las últimas dos décadas del siglo XX han incidido en la arquitectura cultural institucional poniendo en el debate público su agenda de derechos demandando su reconocimiento como sujetos colectivos diferenciados, así como la exigencia de nuevos estatutos que garanticen su existencia y sus derechos y reconozcan sus aportes de identidad, raíces, cosmovisiones y cultura que enriquece y contribuye a los propósitos mundiales de desarrollo humano en tiempos de la globalización.

Uno de los productos más significativos de estos procesos sociales que posicionan a los pueblos indígenas como sujetos históricos y políticos, son las transformaciones en el corpus jurídico internacional sobre derechos humanos que genera obligaciones estatales plasmadas en la construcción de un régimen especial de perfiles diferenciados de derechos para los pueblos

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011) Documento de Trabajo “Formulación participativa de la política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá

² Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, con ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, Nueva York, 9 de agosto de 2006.

indígenas. En este sentido, actualmente existe un consenso en la doctrina de derechos humanos en dos aspectos: por un lado, reconoce a los indígenas la titularidad y el disfrute pleno de los derechos de aplicación universal, y por el otro, y partiendo del principio *ius cogens*³ de la libre determinación, establece un estándar para el reconocimiento y positivación de los derechos colectivos específicos.

El estándar mínimo de aplicación de estos derechos especiales para los pueblos indígenas está consignado en el Convenio 169 de la OIT, Ginebra 1989⁴, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007). Estas normas, tanto del derecho convencional como consuetudinario, brindan parámetros para orientar y evaluar la atención estatal en relación a los pueblos indígenas, nativos, aborígenes, originarios o ancestrales en el mundo y responden a las siguientes categorías de derechos:

- Derecho a la no discriminación
- Derecho a la integridad cultural
- Derechos de propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos
- Derecho al desarrollo y bienestar social
- Derechos de participación política, consentimiento libre, previo e informado.

Es bueno aclarar que el respeto, protección y cumplimiento de tales derechos colectivos, no establece una distinción entre lo rural y urbano. Aclaración necesaria en contextos urbanos como el del distrito capital en el que la población indígena se encuentra asentada en medio de la ciudad, sin por ello perder la titularidad de sus derechos.

En síntesis, en el nivel internacional los desarrollos legislativos son amplios. Desde varios campos muestran diversidad en los énfasis, acentos y gradualidad en la adopción de decisiones, veamos:

- Convenio 169 de O.I.T. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989, en la cual se reconocen los derechos y aspiraciones de los pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distingua de otros sectores de la población nacional. “Colombia, suscribió el Convenio 169 de la OIT mediante la ley 21 de 1991, en sus artículos 6, 7 y 15. Mediante los cuales, se indica la aplicación de la Consulta Previa Libre e Informada, la

³ Las normas de *ius cogens* son normas jurídicas internacionales que expresan un consenso mínimo sobre valores fundamentales de la comunidad internacional y por tanto imperativa y admitida universalmente.

⁴ El Convenio 169 fue aprobado por la Ley 21 de 1991, e incluye múltiples aspectos referidos a los derechos indígenas, entre los que se cuentan la consulta y la participación en las determinaciones que los afecten (Art. 6) y la posibilidad de a participar y decidir en los procesos de desarrollo (Art. 7).

autodeterminación de los pueblos y la administración de sus recursos. Así mismo, acoge lo establecido en el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.

- Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los derechos sociales, culturales y económicos de los pueblos indígenas se abrieron paso en el derecho internacional y en el ejercicio cotidiano de la lucha indígena por su bienestar. En los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración, se indica que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural desde la autonomía o autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales. En consonancia con lo anterior, tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

3.2 Derechos de los Pueblos indígenas en Colombia

En Colombia, la Constitución Política de 1991⁵ representa un avance significativo con respecto al reconocimiento de la diversidad cultural de la Nación. Las normas adscritas al cuerpo constitucional marcan el inicio de un proceso “público” de promoción de derechos étnicos y culturales en Colombia y abrió el camino hacia el proceso de entendimiento intercultural y el reconocimiento de una normatividad internacional garante de los derechos de los indígenas como sujetos colectivos de derechos. Con la nueva Carta Política surge una transformación radical en la concepción política del Estado. Se pasa de un Estado monocultural arraigado en “la existencia de un solo pueblo, una sola cultura, un solo Dios, una sola lengua, una sola forma de familia...”⁶, a la existencia de un Estado multicultural que reconoce la presencia de multiplicidad de etnias y culturas titulares de derechos ancestrales adquiridos.

De otra parte, los pueblos indígenas tienen un sistema jurídico propio en virtud de desarrollo normativo nacional e internacional. En Colombia, este sistema de derecho es reconocido, se aplica fundamentalmente en las entidades territoriales indígenas legalmente constituidas y está constituido por las normas, instituciones, usos, costumbres y procedimientos, métodos de control y regulación social propios de su tradición cultural. Sin embargo, éstos se desdibujan en la dinámica

⁵ Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 13.

⁶ Sánchez Botero Esther. La Jurisdicción Especial Indígena. 2000.



de la urbe al no existir un mecanismo que articule los elementos de los distintos sistemas. La Corte Constitucional ha definido en cuanto a la jurisdicción indígena lo siguiente:

Los cuatro elementos centrales de la jurisdicción indígena en nuestro ordenamiento constitucional (son): la posibilidad de que existan autoridades judiciales propias de los pueblos indígenas, la potestad de éstos de establecer normas y procedimientos propios, la sujeción de dicha jurisdicción y normas a la Constitución y la ley, y la competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional.

Los siguientes apartes recogen algunas de las principales normas que hacen parte de la Legislación indígena colombiana:

- **Constitución Política de Colombia.** Hace mención a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en los artículos 7, 8 y 40.
- **Ley 89 de 1889.** Ley de comunidades indígenas
- **Ley 21 de marzo 4 de 1991.** Por medio de la cual se prueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
- **Decreto 1088 de 1993.** Por el cual se reconoce el gobierno indígena mediante la creación de asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.

Es importante señalar que la jurisprudencia es amplia, y se tienen otros decretos que es preciso tener en cuenta: Decreto 1386 de 1994 (junio 30) por el cual se reglamentan los artículos 25 de la Ley 60 de 1993 y 2º del Decreto 1809 de 1993, acerca de los recursos a que tienen derecho los resguardos indígenas por su participación en los ingresos corrientes de la Nación son de su propiedad y sus autoridades decidirán sobre su destinación, de acuerdo con sus usos y costumbres. Y, señala que los resguardos constituidos a partir de 1993 serán considerados como municipios.

El Decreto 804 de 1995 (mayo 18) por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, el Decreto 2164 de 1995 (diciembre 7), por el cual se reglamenta parcialmente el

Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional. El Decreto 1396 de 1996 (agosto 8) por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los pueblos indígenas. El Decreto 1397 de 1996 (agosto 8), por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, y se dictan otras disposiciones. El Decreto 1320 de 1998 (julio 13), por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

Además existen sendas sentencias y autos de la corte constitucional referidas a pueblos indígenas, es preciso señalar la prevalencia que tiene el auto 004, por el cual se ordena la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento. Ordena el auto una atención diferenciada para los pueblos indígenas en situación de desplazamiento y planes de salvaguarda para los pueblos indígenas en mayor riesgo.

3.3 Derechos de los Pueblos indígenas en el contexto Distrital

NORMA	ALCANCE
Ley 21 de 1991	Adopta el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos tribales en países independientes.
Ley 89 de 1890	“Determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.” La ley fue modificada para eliminar términos ofensivos frente a las comunidades indígenas pero no se modificó el encabezado
Acuerdo No. 359 de 2009	Establece los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y dicta otras disposiciones
Decreto 455 de 2009	Crea el Consejo Distrital de Cultura de Indígenas por medio del cual se definen de manera concertada con las organizaciones de comunidades indígenas las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del sector Cultura.
Decreto 171 de 2013	Estandariza las definiciones y unifica el plazo para la formulación de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales y los planes de acción integrales de acciones afirmativas de Bogotá.

La capital del país se constituye en un laboratorio ideal para entender, proyectar y hacer realidad los retos que tienen un estado pluriétnico y multicultural frente a los derechos que tienen las diversas poblaciones que residen en Bogotá, entre ellas los diferentes grupos étnicos, y en este caso los diversos pueblos indígenas.

* Diversidad e integridad étnica y cultural. La Administración Distrital reconoce y protege la diversidad étnica y cultural y garantiza la integridad de los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., como individuos y como sujetos colectivos de derechos fundamentales.

* Interculturalidad y Multiculturalidad. La Administración Distrital garantizará un ambiente de convivencia respetuosa entre las personas procedentes de diferentes pueblos indígenas y demás tradiciones culturales coexistentes en Bogotá, D.C., y promoverá, sin distinción alguna, el reconocimiento de los valores y aportes de cada uno de estos grupos y tradiciones, así como el respeto recíproco y solidario entre los mismos.

* Representación colectiva. Priorizando su autonomía, las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas serán protegidas y respetadas por las autoridades administrativas de Bogotá, D.C., en especial en lo relacionado con el ejercicio de las funciones públicas, administrativas, legislativas y jurisdiccionales.

* Autonomía. Las autoridades del Distrito Capital respetarán la autonomía en sus asuntos comunitarios a los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., efectuando las acciones necesarias para que éstos hagan realidad alternativas de desarrollo propio, coherentes con sus cosmovisiones, visiones de derecho y necesidades.

* Participación, consulta y concertación. La Administración Distrital garantizará la aplicación del derecho fundamental y colectivo de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada; y a la concertación, a través de sus autoridades tradicionales y organizaciones, en relación con las medidas y decisiones administrativas y normativas susceptibles de afectarlos directamente, así como en la formulación de planes, programas y proyectos de orden social, cultural y económico que los afecten.

* Equidad étnica. La Administración Distrital garantizará y restablecerá los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., para el fortalecimiento de sus identidades culturales, con el fin que tengan las mismas oportunidades y puedan acceder y utilizar los servicios sociales y culturales que aporten de manera positiva al mejoramiento de sus condiciones de vida, en relación con el resto de la población Distrital y entre ellos mismos, de acuerdo con sus necesidades específicas; lo cual incluye el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y de los derechos étnicos especiales de autonomía, identidad, participación, territorialidad y desarrollo propio. El ejercicio de estos derechos implica el reconocimiento de su propia concepción de bienestar y plan de vida.

3.4 Enfoque de derechos

Implica el reconocimiento de la integralidad, interdependencia y complementariedad de los derechos humanos, fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas como sujetos de derechos y su relación con el desarrollo orientado hacia el restablecimiento, protección y garantía, en aplicación del pluralismo jurídico que reconoce la vigencia armónica y complementaria de la Ley de Origen, Ley Natural o Derecho Mayor, de la Legislación Especial Indígena nacional y de la legislación general de Colombia.

3.5 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial para los pueblos indígenas está fundado en la identidad y en la interculturalidad como en la diversidad generacional, y aquellas que son propias de la vida social y cultural de los hombres y mujeres indígenas, es decir debe existir una igualdad y atención diferenciada que vaya acorde con el sentir, pensar y actuar de los pueblos indígenas. Este enfoque para la Administración Distrital se convierte en un imperativo político, histórico y ético con el propósito de superar las brechas de desigualdades social, histórica y política con los pueblos indígenas.

3.6 Perspectiva indígena de los Derechos

La concepción de derecho indígena es integral, inmutable y responde a temporalidades diferentes a las de la población no indígena. El carácter especial de los derechos y la legislación para los pueblos indígenas, se desprende de la naturaleza y dinámica cultural que diferencia a la población indígena de la no indígena, situación que el estado colombiano reconoce en el marco del pluralismo jurídico que se expresa en la constitución Colombiana y que reconoce la diversidad étnica y cultural en la población colombiana. En consecuencia la perspectiva indígena de los Derechos responde a una construcción cultural e histórica que los diferencia como sujetos y colectivos de derechos y que ha sido reconocida por La Constitución Política de 1991 pues contiene concepciones y expresiones propias de autorregulación.

Así, más allá del DIH, de los DDHH, los DESC, los derechos individuales como personas, de las normas e instrumentos, declaraciones y convenios internacionales, de los derechos constitucionales y legales del Estado Colombiano, los Pueblos Indígenas tienen unos derechos que son parte integral de su diversidad étnica, de su cultura e historia y que tienen un carácter integral y colectivo, es decir estos derechos no están divididos como en occidente, sino que hacen parte de su cosmovisión⁷ y expresión de vida en la cotidianidad, los cuales se concretan en el Derecho Mayor o Derecho Propio de cada Pueblo.

Los Derechos indígenas se basan ante todo en una profunda ética en donde la autorregulación, el control social y el relacionamiento con la Madre Tierra son una de las características más relevantes y en donde el conocimiento sobre las fuerzas espirituales y sagradas son una dimensión especial que aporta y guía a las autoridades indígenas para darle equilibrio y armonía a los Pueblos Indígenas.

⁷ La cosmovisión designa “el cuadro que un pueblo se forja de cómo son las cosas en la realidad; son las ideas más abarcativas acerca del orden” (Geertz, 1973:118); desempeña fundamentalmente la articulación de las prácticas cotidianas de una colectividad, su estilo de vida, y hace estructurales las adaptaciones entre el espíritu y el cuerpo social. Las concepciones del mundo “armonizan las acciones humanas con un orden cósmico y proyectan las imágenes de orden cósmico al plano de la experiencia humana” (Geertz, 1973:118).



Así mismo, desde esta concepción todo lo que existe tiene derecho a ser, derecho a existir como entidad propia. Como en la mayoría de las culturas humanas, en la concepción del derecho indígena está implícito prácticas consuetudinarias aceptadas colectivamente y elementos del deber ser, sin embargo se destaca una relación profunda de respeto y comunicación con la naturaleza como su par en vez de su objeto de explotación:

“Queremos hablar sobre nuestros derechos como pueblos indígenas, los cuales nacen con nuestra existencia y la garantizan, son integrales y colectivos, hacen parte de un mundo propio y reflejan nuestra identidad étnica y cultural; pero sobre todo determinan las formas y el respeto como debemos relacionarnos entre nosotros, con la naturaleza, los espíritus y con los demás seres vivos que nos acompañan⁸”.

3.7 Ley de origen o Derecho Mayor

La Ley de Origen, el Derecho Mayor o la Ley Mayor, es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena, la cual orienta el uso y las relaciones de todo lo material con lo espiritual. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de los pueblos indígenas guardianes del cosmos. Igualmente, regula las relaciones entre los seres vivos desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral.

Esta Ley configura y otorga identidad, en la medida que permite el reconocimiento y el autorreconocimiento de los indígenas para que puedan seguir existiendo como grupo étnico. Se constituye un sistema normativo propio que surge de la historia, la cultura de cada pueblo, la mitología, la cosmovisión, los sistemas de parentesco, las formas de propiedad, usos y aprovechamiento de recursos naturales y métodos de control social particulares. Así mismo, se

⁸ ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA -ONIC-, Conversatorio sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Bogotá, 20 de junio de 2005.

caracteriza por concepciones de cada pueblo sobre gobernabilidad, derecho, justicia, poder y por la existencia de instituciones propias relativas al ejercicio de autoridad y representación, decisión, control y regulación social. Es decir, cada pueblo indígena tiene su propia Ley de Origen o Derecho Mayor, pues ello significa y representa su sello propio y caracteriza su identidad y hace parte de su historia y desarrollo como comunidad.

La ley de origen tiene unas características. En primer lugar, tiene un carácter perenne e inmutable para cada pueblo, pues esta es la ruta que deben seguir las diferentes generaciones para mantenerse y no desaparecer como colectivo:

“Para nosotros es extraño que una ley cambie, como es el caso de la ley de los Bunachis o civilizados, nos es extraño pero lo respetamos. Debe ser así para ellos, pues cambian también de vestido, cambian las formas y materiales de sus casas, cambian de autoridades y Gobiernos, cambian también su sentir y ver el mundo, cambios y más cambios, como si no tuvieran algo bueno para hacerlo perdurar. Más bien la ley pareciera ser la ley del cambio. Sí, nos es extraño, no porque no lo entendamos sino porque para nosotros la ley es la permanencia, el permanecer como indígenas conforme a nuestra ley, conforme a nuestro origen y tradición⁹”.

En segundo lugar tiene el carácter de ancestralidad. El cual se traduce en el legado que se hereda a las generaciones venideras. Esto tiene el fin conservar y mantener el orden. Este legado trasciende el ámbito de uno o de varios pueblos indígenas para formar parte del patrimonio de la humanidad, reconociendo una profunda ética en la comunidad en la cual la autorregulación, el control social y el relacionamiento con la Madre Tierra es el más importante para los pueblos indígenas y se expresa una apuesta por la solidaridad y el respeto por todas las formas de vida.

A partir de estas concepciones se reitera el que esta política pública reconoce la ley de origen como el orden establecido desde el principio. Es el orden y la ley natural, en la cual el ser humano no ha intervenido, pero sobre el cual giran sus actividades cotidianas, su manera de pensar, ser y crear.

Es la enseñanza de los conocimientos propios de la comunidad, en la que se incluyen las normas y/o valores propios de los pueblos indígenas sobre cómo vivir en dignidad en la familia, el respeto a los mayores, costumbres, manifestaciones culturales, entre otras. Estos conocimientos se aprenden en la práctica (Aprendemos - haciendo, y enseñamos - mostrando), y se definen como un conjunto de conocimientos y prácticas los cuales se transmiten mayoritariamente de forma oral, principalmente en la familia y de esta se proyectan a la comunidad en general (pueblo kichwa)

⁹ S.a. Carta al Señor Lorenzo Muelas. NABUSÍMABKE. S.e. Septiembre 20 de 1991.

4. Pueblos indígenas en Bogotá¹⁰

4.1 Contexto General de los Pueblos Indígenas en Bogotá

La pérdida de la diversidad étnica, de las lenguas, de las identidades culturales y de los territorios comunitarios, es una tendencia estructural que ha sido dominante desde la llegada de los europeos a este continente, manteniéndose en la actualidad estas prácticas en medio de la globalización y los modelos neoliberales, los cuales tienden a imponer patrones estandarizados de comercio, justicia, ideología y cultura.

No obstante, un efecto paradójico de la globalización ha sido la reacción hacia la afirmación de las autonomías locales y las identidades culturales como los movimientos sociales liderados por grupos étnicos, rescatándose con gran fuerza los precedidos por indígenas y afrodescendientes.

Cabe señalar que la presencia indígena en el Distrito Capital es bastante antigua, la cual ha variado en el tiempo según las olas o movimientos migratorios desde los territorios de origen hacia la ciudad, particularmente los generados a lo largo del siglo XX. Sin embargo, la expansión urbana de Bogotá en la segunda mitad del siglo pasado terminó asimilando a comunidades en apariencias mestizas y campesinas que se encontraban viviendo en predios de resguardos disueltos entre finales del siglo XIX y principios del siglo pasado. Entre estas comunidades se ubican los pueblos Muisca de Suba y Bosa.

En general se puede decir que a excepción de un pequeño sector de indígenas que cuentan con un alto nivel educativo, la mayor parte de la población aborígen residente en Bogotá presenta niveles de vida inferiores al promedio de la población capitalina, ratificando la asociación entre los fenómenos de etnicidad y pobreza característicos de la mayoría de países del continente. Gran parte de las familias de los grupos indígenas viven dispersas en los barrios más pobres de la periferia y del centro de la ciudad, compartiendo con los demás habitantes los problemas económicos y las dificultades para acceso a servicios de seguridad social, educación, salud, empleo, vivienda y servicios públicos.

Se puede afirmar entonces que las familias pertenecientes a los grupos indígenas urbanos se caracterizan por su vulnerabilidad económica y cultural. La mayor parte de su población, valiéndose del conocimiento ancestral y las tradiciones culturales se insertan en el proceso productivo para sobrevivir, especialmente en la producción de tejidos, prestación del servicio de medicina natural, la venta de alimentos típicos y de mochilas, aun cuando recurren a la economía del rebusque, y del comercio informal.

Igualmente, también hay que citar a otro tipo de población indígena que se encuentra en la ciudad sin referencia a una comunidad específica. Aquí se pueden mencionar a los siguientes grupos

¹⁰ Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011) Documento de Trabajo “Formulación participativa de la política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá



poblacionales: i) estudiantes, universitarios y de bachillerato, ii) trabajadores, empleados y subempleados, iii) desplazados individuales o en pequeños núcleos familiares, iv) mujeres con sus hijos dedicados a la mendicidad, v) mujeres, madres solteras, y unas pocas dedicadas a la prostitución.

Otro riesgo que enfrentan los grupos indígenas en este contexto urbano, es el deterioro de su identidad cultural, por lo que debe impulsarse su permanencia como comunidades étnicas con unas tradiciones, autoridades y organizaciones propias y con un estilo particular de vida que los diferencian del resto de la ciudadanía.

Son diferentes las razones que han motivado la migración de pueblos indígenas hacia las ciudades, particularmente a Bogotá, entre los que cabe destacar:

- El desplazamiento por la violencia de los años 40 a 50 y más recientemente el conflicto armado que se vive en el país.
- Las migraciones producto de los megaproyectos (represas, tala indiscriminada de bosques, monocultivos, explotación de hidrocarburos, explotación minera, etc.) en los territorios ancestrales.
- La búsqueda de mejores condiciones de trabajo en la ciudad de Bogotá debido a la carencia de oportunidades en sus territorios, llevándolos a desarrollar actividades como empleadas del servicio doméstico, vigilantes, venta informal, cultivos de flores, entre otros. También se encuentran indígenas profesionales, funcionarios, congresistas y activistas del movimiento indígena.
- El desplazamiento por causa de los fenómenos naturales, avalanchas, terremotos, inundaciones que afectan la pervivencia de los pueblos indígenas en sus territorios.

- La expansión del régimen hacendatario que motivó desde los primeros años de la década de los 40 del siglo pasado la migración a Colombia.
- La migración de los jóvenes indígenas hacia las ciudades desde la década de los años 80, con el fin de adelantar estudios universitarios luego de la firma del convenio Acuerdo 22 de 1986 entre la ONIC y la Universidad Nacional.

4.2 Algunos datos de referencia de los pueblos indígenas.

El censo de población de 2005 utilizó como criterio de identificación de los diferentes grupos étnicos del país el autoreconocimiento cultural (basado en costumbres y tradiciones) o identificación por los rasgos físicos. Fue así como se definió la pertenencia a alguna etnia. El censo de población arrojó como resultado para Bogotá 6.778.691 habitantes, de los cuales 15.032 (0.22%) corresponden a población indígena. Su participación respecto a la población de cada una de las localidades es notoria en La Candelaria (1.2%), Santa Fe (0.68%), los Mártires (0.5%), seguido por Bosa y Suba con una participación de cada una de estas localidades alrededor del 0.38%.¹¹

En Bogotá residen 87 pueblos indígenas, incluidos los migrantes de Ecuador, Perú, México y Bolivia. Entre la población indígena que habita en Bogotá, se identifican las comunidades indígenas, Muisca, Coyaima Natagaima, Embera Chamí, Embera Katío, Muisca, Nasa, Sikuni, Guambiano, Misak, Kankuamo, Uitoto, Ingas, Los Pastos, Tubu, Yanaconas, Eperara, Camentasa, Waunam, Ambika Pijaos, Kichuas. El pueblo Muisca representa 38% del total de la población indígena que habita en Bogotá, concentrados principalmente en las localidades de Suba, Bosa, Engativá y Rafael Uribe Uribe. 19,7% se encuentran entre los 18 y 26 años y 49.8% entre los 27 y 59 años. De cada 100 indígenas en edad productiva, 10,9% indígenas mayores de 64 años son dependientes.

Tabla 1. Grupos étnicos residentes en Bogotá¹²

Grupos	Total	Hombres	Mujeres
Total personas Bogotá	6.778.691	3.240.469	3.538.222
Indígenas	15.032	7.524	7.508
Rom	523	288	235
Afrocolombianos	97.885	48.919	48.966
Raizal de San Andrés y Providencia	1.355	694	661
Palenquero(a)	7	6	1
Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a)	96.523	48.219	48.304
Ninguno de los anteriores	6.450.329	3.075.677	3.374.652
Sin información	214.922	108.061	106.861

¹¹ Secretaría Distrital de Planeación. Caracterización de la población indígena que reside en el Distrito Capital, según censo de población 2005. Bogotá: SDP, 2011.

¹² Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.

En términos generales, la población indígena residente en la ciudad se concentra en la localidad de Suba (23,3%), seguida por Bosa (12,9%), Engativá (10%) y Kennedy (6.2%)

Tabla 2. Grupos étnicos residentes en Bogotá

Localidad	Población Total Bogotá			Población Indígena			% Población Indígena		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Usaquén	422.570	192.905	229.665	656	290	366	0,16	0,15	0,16
Chapinero	123.070	55.765	67.305	292	119	173	0,24	0,21	0,26
Santa Fe	103.572	51.585	51.987	706	385	321	0,68	0,75	0,62
San Cristóbal	404.878	195.915	208.963	382	198	184	0,09	0,10	0,09
Usme	294.580	144.043	150.537	723	365	358	0,25	0,25	0,24
Tunjuelito	184.217	89.883	94.334	370	195	175	0,20	0,22	0,19
Bosa	501.460	244.554	256.906	1.941	1.016	925	0,39	0,42	0,36
Kennedy	938.387	452.251	486.136	936	497	439	0,10	0,11	0,09
Fontibón	297.934	140.516	157.418	576	273	303	0,19	0,19	0,19
Engativá	795.836	376.097	419.739	1.505	766	739	0,19	0,20	0,18
Suba	912.498	428.364	484.134	3.509	1.697	1.812	0,38	0,40	0,37
Barrios Unidos	224.654	107.272	117.382	295	102	193	0,13	0,10	0,16
Teusaquillo	137.641	62.715	74.926	373	198	175	0,27	0,32	0,23
Los Mártires	95.969	47.067	48.902	484	248	236	0,50	0,53	0,48
Antonio Nariño	115.148	54.946	60.202	213	99	114	0,18	0,18	0,19
Puente Aranda	257.471	124.310	133.152	186	104	82	0,07	0,08	0,06
La Candelaria	23.727	12.234	11.493	284	133	151	1,20	1,09	1,31
Rafael Uribe	376.148	181.997	194.151	711	379	332	0,19	0,21	0,17
Ciudad Bolívar	563.223	275.070	288.153	889	459	430	0,16	0,17	0,15
Sumapaz	5.708	2.971	2.737	1	1	0	0,02	0,03	0,00
Total General	6.778.691	3.240.469	3.538.222	15.032	7.524	7.508	0,22	0,23	0,21

Al analizar la estructura de la población indígena en relación con la distribución por sexo, se observa que mientras que en la población bogotana las mujeres representan el 52%, la composición poblacional de las mujeres indígenas en Bogotá alcanza el 50%, como se observa en la tabla 3¹³.

¹³ *Ibíd.*p.3

Tabla 3. Composición de la población indígena según sexo¹⁴

Población	Población			Participación %	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Bogotá	6.778.691	3.240.469	3.538.222	47,80	52,20
Indígenas	15.032	7524	7.508	50,1	49,9

El grupo de edad que presenta una mayor concentración de población bogotana es el de 20 a 24 años con una participación del 9.6%, situación similar se presenta con la pirámide poblacional indígena, es esta cohorte la de mayor participación (11.3%), siendo mayor la participación de las mujeres en ese grupo de edad¹⁵.

Tabla 4. Composición porcentual de la población indígena según grupos quinquenales de edad¹⁶

Edad en grupos quinquenales	Bogotá			Indígenas			%		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0 a 4 años	288.542	276.453	564.995	392	357	749	0,1	0,1	0,1
5 a 9 años	318.020	306.963	624.983	533	505	1.038	0,2	0,2	0,2
10 a 14 años	307.597	300.457	608.054	469	453	922	0,2	0,2	0,2

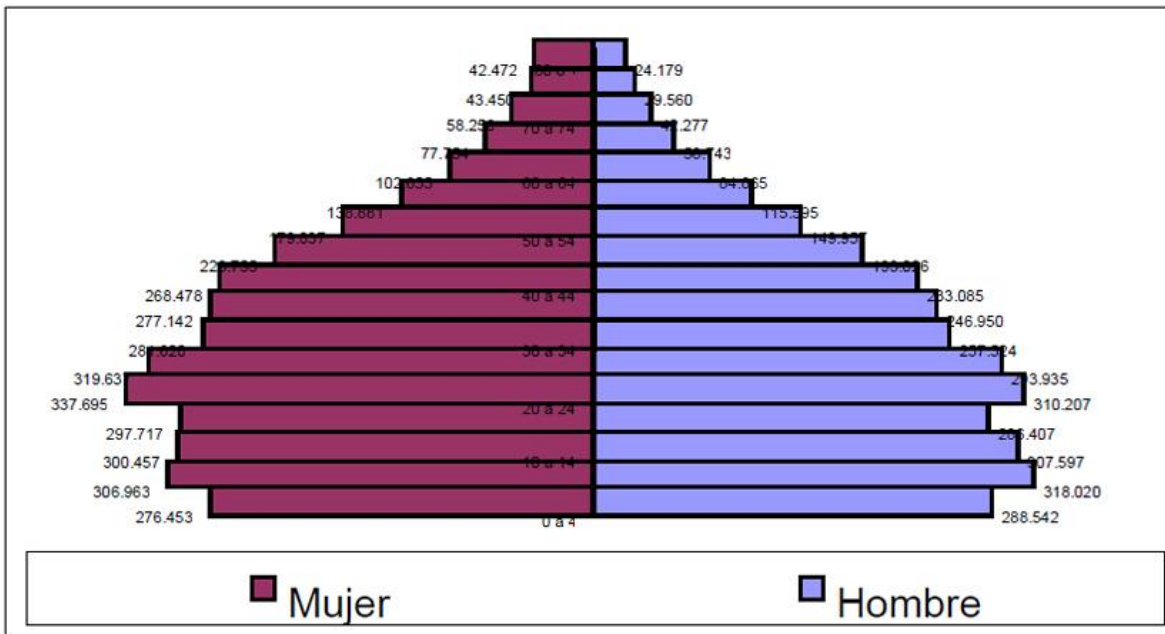
¹⁴ Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.

¹⁵ Ibid..p.3

¹⁶ Ibid..p.3

15 a 19 años	286.407	297. 7 17	584.12 4	513	698	1.211	0,2	0,2	0,2
20 a 24 años	310.207	337. 6 95	647.90 2	793	906	1.699	0,3	0,3	0,3
25 a 29 años	293.935	319. 6 37	613.57 2	755	773	1.528	0,3	0,2	0,2
30 a 34 años	257.524	281. 6 20	539.14 4	769	772	1.541	0,3	0,3	0,3
35 a 39 años	246.950	277. 1 42	524.09 2	704	714	1.418	0,3	0,3	0,3
40 a 44 años	233.085	268. 4 78	501.56 3	679	574	1.253	0,3	0,2	0,2
45 a 49 años	193.026	228. 7 55	421.78 1	544	476	1.020	0,3	0,2	0,2
50 a 54 años	149.957	179. 8 37	329.79 4	395	418	813	0,3	0,2	0,2
55 a 59 años	115.595	138. 8 81	254.47 6	309	281	590	0,3	0,2	0,2
60 a 64 años	84.865	102. 6 55	187.52 0	237	195	432	0,3	0,2	0,2
65 a 69 años	58.743	77.7 5 4	136.49 7	179	138	317	0,3	0,2	0,2
70 a 74 años	42.277	58.2 5 6	100.53 3	107	118	225	0,3	0,2	0,2
75 a 79 años	29.560	43.4 5 0	73.010	71	56	127	0,2	0,1	0,2
80 años o más	24.179	42.4 7 2	66.651	75	74	149	0,3	0,2	0,2
Total	3.240.469	3.538 .222	6.778.6 91	7.524	7.508	15.03 2	0,2	0,2	0,2

Gráfica 1. Estructura de la población Bogotana¹⁷



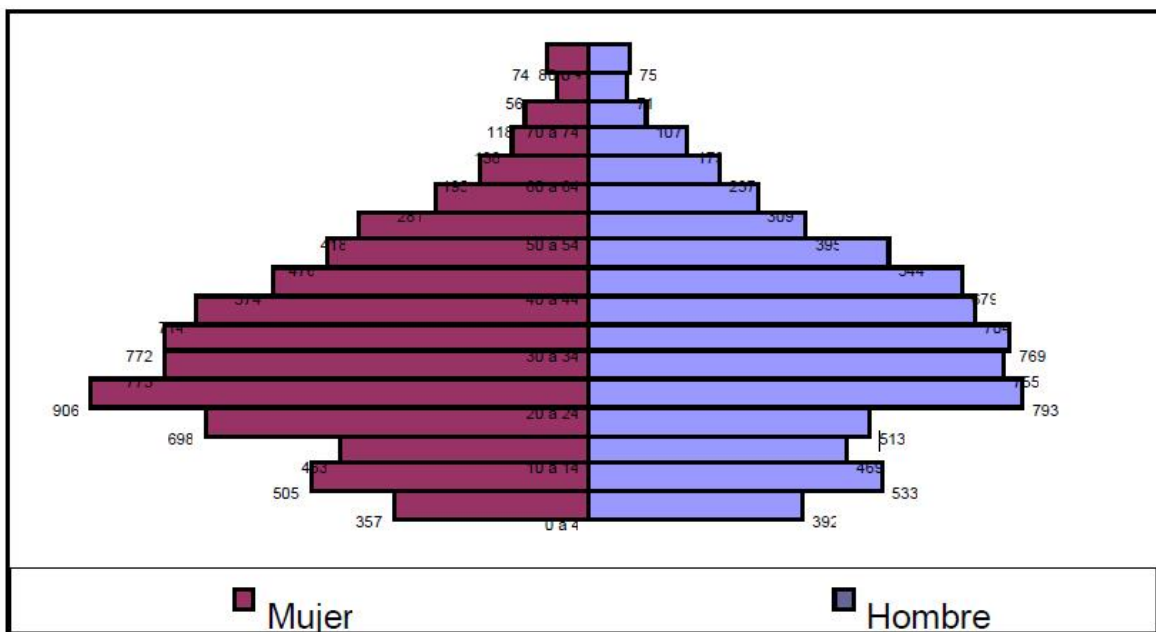
Mientras la pirámide poblacional de Bogotá presenta forma un poco más estable, se podría decir que la natalidad y la mortalidad se han mantenido constantes durante un largo período de tiempo. La pirámide de la población indígena que reside en Bogotá presenta características de una pirámide regresiva, la base de la pirámide es más pequeña que los escalones siguientes. Esto podría explicarse porque la natalidad ha descendido en mayor proporción en los últimos años o es baja, porque hay mayor cantidad de muertes en el grupo de menores de cuatro años o porque quienes migran hacia la capital no tienen hijos menores, en este tipo de pirámides se esperaría un envejecimiento de la población lo que no ocurre en este caso.

Teniendo en cuenta el gran salto que hay entre el primer (0 – 4 años) y segundo (5 – 9 años) escalón podría presumirse que este fenómeno afecta a la población indígena. Lo mismo muestra Bogotá pero no hay tanta diferencia entre el primer y segundo escalón. La población entre 15 y 64 años en Bogotá tiene una participación del 67.9% (4.603.968 personas) mientras que para los indígenas es del 76.5% (11.505 personas), lo que puede explicarse para este último grupo dados los flujos migratorios hacia Bogotá, esperando que la fuerza laboral de la ciudad los absorba, es lo que se

¹⁷ Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.

podía concluir con el grupo de personas de 20 a 34 años donde se manifiesta una saliente importante, principalmente en el grupo de mujeres.

Gráfica 2. Estructura de la población indígena residente en Bogotá.



4.3 Catorce (14) Cabildos indígenas presentes en Bogotá

4.3.1 Cabildo indígena Muisca de Suba¹⁸



Lengua: Castellano

Lugar de Origen: La Comunidad Muisca de Suba es proveniente de la Sabana de Bogotá, antiguo Resguardo de Suba, incluido hoy como localidad de la ciudad.

Características Culturales: La comunidad Muisca de Suba junto a otras comunidades Muisca de la Sabana de Bogotá como Bosa, tuvieron que vivir fuertemente los procesos de Conquista y Colonia, que se vieron reflejados en instituciones como la Mita, la Encomienda y el Resguardo, que terminaron fragmentando su relación tradicional con el territorio. Hasta finales del Siglo XIX se dio la disolución de la mayoría de resguardos indígenas Muisca del altiplano Cundiboyancense, a partir de este momento la comunidad se auto identifica como campesina hasta principios de 1991 cuando se efectúa los derechos de orden especial de los que son beneficiarios los pueblos indígenas. Es así que las comunidades de Suba,

¹⁸ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015.

Bosa, Cota, Chía y Sesquilé, inician procesos de reivindicación de su identidad indígena, logrando obtener por parte del Ministerio del Interior y de Justicia el reconocimiento como Entidades públicas de carácter especial en los siguientes años.

Hasta la década del 1950, Suba conservó su independencia social y política como municipio. En 1954 fue anexada a la capital colombiana. Este proceso significó para el antiguo municipio y la comunidad Muisca una serie de cambios drásticos. Aumentó la población dentro del territorio producto de los fenómenos de desplazamiento de la época de la Violencia en el país, así como el número de familias atraídas por el bajo costo de los terrenos por su calidad de periferia con respecto a Bogotá. De esta manera se conformaron distintos barrios dentro de ese entorno rural que transformaron de manera vertiginosa las relaciones rurales de los Muiscas a procesos de urbe.

“Aquí la comunidad Muisca, hemos sido muy vulnerados en mucho de nuestros derechos, todos han sido pisoteados, nos han quitado el territorio, la abuela (Benilda) cuenta que la sacaron casi a las malas de su territorio, a la mayoría les han quitado su territorio, el abuelo Félix muy triste lo sacaron de su territorio porque primaban otras cosas, aquí ya no hay el respeto de la ley de origen, de la ley del territorio, de la ley de la recuperación de los recursos naturales, de los cuidados, le cambiaron su casa ¡lo sacaron! entonces hemos sido desplazados” (Mayora, Blanca Nieves, Encuentro de Palabra del Pueblo Muisca de Suba, 15 de enero de 2015)

Frente a esta problemática que día a día ponía en riesgo las relaciones ancestrales entre los Muiscas de Suba y sus terrenos, aproximadamente unas 250 familias comenzaron a organizarse bajo la figura de Cabildo indígena como una estrategia colectiva para proteger, revitalizar y reivindicar su pertenencia territorial como familias indígenas de Suba. El reconocimiento estatal se obtuvo en el año de 1991 de manos del señor alcalde distrital, Juan Martín Caicedo Ferrer, luego la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior conceptuó y avaló la existencia de la comunidad según oficio del 25 de enero de 1991, convirtiéndose en el primer Cabildo indígena reconocido dentro de una ciudad en Colombia.

Finalmente, como parte de ese proceso de revitalización cultural, la comunidad Muisca de Suba celebra los solsticios y equinoccios, teniendo como fechas importantes el 21 marzo y el 21 septiembre, siendo el primero el “año Nuevo Muisca” y el segundo las festividades de la “Luna resplandeciente”. Ambas celebraciones hacen parte de los antiguos ciclos de siembra y cosecha, como de los rituales de “La fiesta de las flores”, “La fiesta de iniciación” o “Ritual de la media luna” que marcaban ciclos de suma importancia dentro de los mayores de la comunidad.

4.3.2 Cabildo indígena Muisca de Bosa¹⁹



Lengua: Castellano

Lugar de Origen: La Comunidad Muisca de Bosa es proveniente de la Sabana de Bogotá, antiguo Resguardo de Bosa, incluido hoy como localidad de la ciudad.

Características Culturales: La Comunidad Muisca de Bosa junto a otras comunidades Muisca de la Sabana de Bogotá como Suba, tuvieron que vivir fuertemente los procesos de Conquista y Colonia, que se vieron reflejados en instituciones como la Mita, la Encomienda y el Resguardo que terminaron fragmentando su relación tradicional con el territorio. Hasta finales del Siglo XIX se dio la disolución de la mayoría de resguardos indígenas Muisca del altiplano Cundiboyacense, es a partir de este momento, que la comunidad se auto identifica como campesina hasta principios de 1991 cuando se efectúa la reforma constitucional que define el Estado Colombiano como un Estado Multiétnico y Pluricultural, reconociendo de esta manera los derechos de orden especial, de los que son beneficiarios los pueblos indígenas. Es así que las comunidades de Suba, Bosa, Cota, Chía y Sesquilé, inician procesos de reivindicación de su identidad indígena, logrando obtener por parte del Ministerio del

¹⁹ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

Interior y de Justicia el reconocimiento como Entidades públicas de carácter especial en los siguientes años.

Bosa recibe su nombre de un vocablo Muisca que significa “cercado” y “segundo” o “cercado que guarda y defiende las mieses”. La vida indígena en la localidad se desarrolló alrededor de la agricultura de los minifundios y el trabajo a cambio de un jornal en las cercanas haciendas de la Sabana de Bogotá. Durante generaciones las familias Muisca originarias mantuvieron esta forma de vida campesina, reconociéndose a sí mismos como autóctonos de Bosa, “nacidos y criados” en su territorio y por ello raizales del mismo. Sin embargo, con la anexión del municipio a la capital del país aumentó progresivamente la presión sobre las tierras. Para las dos últimas décadas del siglo XX este proceso incluyó la llegada de urbanizadores piratas y otros actores que se apoderaron ilegalmente de predios acelerando radicalmente el proceso con urbanización de la ciudad.

“¿Si ve cómo van cambiando las cosas? entonces a raíz de todas esas cosas, uno va cambiando, en caso de nuestro territorio, de lo que ya hablaron los compañeros, nosotros vivíamos muy felices, ya hoy en día ya estamos es desplazados por que ya la mayoría de gente nos la han desplazado de nuestras tierras, ¿qué ha pasado los urbanizadores piratas? han robado a la gente y nos seguirán robando y no tenemos quien nos defienda” (Comunero participante, Efraín Chiguasuque, Encuentro de Palabra, Muisca de Bosa, 13 de diciembre de 2014)

El Cabildo indígena Muisca de Bosa, fue constituido en 1999, esto les ha permitido a las familias de la comunidad fortalecer redes de apoyo tanto familiares como comunitarias, en pro del fortalecimiento y revitalización de la cultura Muisca de Bosa al interior de la ciudad.

4.3.3 Cabildo indígena Kichwa²⁰



Lengua: Runa Shimi

Lugar de Origen: El pueblo Kichwa es proveniente de Otavalo, provincia de Imbabura, Ecuador. Para la cultura Kichwa su lugar de origen es Quinchuqui.

Características Culturales: El pueblo Kichwa en Bogotá cuenta aproximadamente con 2.050 indígenas oriundos específicamente de la Provincia de Imbabura (Ecuador) y unas cuatro generaciones de nacidos en Colombia, quienes se encuentran organizados políticamente en el Cabildo Mayor Indígena Kichwa De Bogotá (Camainkibo), reconocidos desde diciembre de 2005, sin embargo, la presencia de algunas familias en la capital se puede rastrear hasta aproximadamente desde 1.920. Proviene como pueblo del vecino país del Ecuador, descendientes de los Shiry-Inkas. Como pueblo migrante, la gran mayoría de sus miembros ostentan una doble nacionalidad de indígenas Colombo-ecuatorianos, quienes se desenvuelven en actividades económicas y culturales, tales como el tejido tradicional ancestral con telar manual, artesanías, comercialización, música y danza.

²⁰ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

Dentro de la cultura Kichwa se encuentran tres principios básicos bajo los cuales se estructuran la vida de cualquier de sus miembros: ama shua, ama killa, ama llullay: no robar, no ser ocioso, no mentir. Estos tres principios alimentan esa larga tradición como comerciantes que los ha caracterizado. Para el Kichwa, el trabajo es un escenario primordial dentro de su Transcurrir Vital, los diferentes ciclos que componen su vida se orientan en función de fortalecer esa idea del trabajo como el eje central de la cultura:

“Para nosotros el Kichwa el trabajo es primordial y es sagrado es sagrado y primordial, nosotros no practicamos de que si ya nos... que si ya estamos pensionados ya quedémonos quietos ya sentémonos al frente del televisor” (Mayor Enrique Tuntaquimba, Historia de Vida Kichwa, 15 de diciembre de 2014)

Desde muy temprana edad las niñas y los niños Kichwa se acostumbran a trabajar, en los quehaceres del hogar, en los talleres artesanales, como también se induce al inicio del comercio como actividades de la rutina de la comunidad. Ninguna de estas actividades se asume o se ve como explotación infantil, ya que se trabaja y se aprende junto a la familia y en especial al lado de los Mayores indígenas (educación no formal). Los usos y costumbres incluyendo el idioma propio del pueblo Kichwa, son aprendidos de los taitas en estos escenarios laborales. Esa educación y aprendizaje del conocimiento ancestral a través del trabajo se expresa con la frase “el Kichwa enseña mostrando y aprende haciendo”.

Finalmente, aunque las actividades culturales, musicales y comerciales caracterizan a la población Kichwa en Bogotá, también están presentes las prácticas deportivas como el fútbol y el voleibol, las cuales han permitido fortalecer las redes familiares y comunitarias al interior de la comunidad, al brindar un escenario de encuentro autónomo que brinda la posibilidad de compartir, integrarse y fortalecer los valores tradicionales del Kichwa.

4.3.4 Cabildo indígena Ambiká Etnia Pijao²¹



Lengua: Castellano.

Lugar de origen: El pueblo Ambiká de la Etnia Pijao es proveniente del departamento del Tolima, de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral entre otros. Dentro de la ancestral confederación Tribal Pijao los pueblos más representativos llegaron a ser los Coyaima y los Natagaima; los primeros asentados en los valles del río Saldaña y Magdalena, los segundos, asentados en la Serranía de los órganos sobre la Cordillera Central.

Características Culturales: Los Pijaos se definen como hijos del Mohán y la Mohana, figuras importantes dentro de la organización social, política y espiritual del pueblo, de ellos desprenden el equilibrio entre los elementos opuestos. Por ello para la Comunidad Ambiká de la Etnia Pijao, el mundo se encuentra organizado entre los espíritus fríos y calientes, el equilibrio entre cada uno de estos produce armonía dentro del territorio y las personas, el uso de plantas frías y calientes dentro de la Medicina tradicional, responde a este equilibrio entre los opuestos que permite la sanación de enfermedades dentro de la población. La

²¹ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

estructura sociopolítica estaba sustentada por una serie de alianzas por matrimonio, mediada por los mohanes o guías espirituales y dirigidas por líderes guerreros. Posteriormente, las formas propias de gobierno fueron suprimidas por los españoles quienes las reemplazaron por otras de tipo europeo como la Mita, la Encomienda y el Cabildo. Después de la feroz y cruel guerra de aniquilamiento por parte del ejército español, los Pijao adoptaron como estrategia de supervivencia la incorporación y sincretismo de elementos de la tradición cultural hispánica, tales como ritos católicos, la lengua castellana y las formas de gobierno europeas. Posteriormente, los procesos de conformación del latifundio ganadero y la violencia bipartidista de la década de los cincuenta afectaron fuertemente al Pueblo Pijao, provocando desplazamientos masivos hacia otras regiones como el Meta, el Caquetá, el Guaviare y hacia la capital colombiana, Bogotá.

A esta serie de desplazamientos se le debe sumar la violencia que azotó los campos colombianos en las recientes dos décadas, lo cual provocó el desplazamiento forzado de familias Pijaos de sus territorios ancestrales:

“Se presentaron unos jóvenes allá, me dijeron, ¿cómo se siente usted por acá?, dije, no pues contento porque esta era la tierra que yo necesitaba, la tierra que yo necesito para yo progresar, para hacer mi futuro, para hacer mi plan de salvaguarda, ¡mi plan de vida!, es lo que yo necesito porque a mí no me gusta hacerle mal a nadie. Dijo, bueno, ¿qué se le pierde acá? -A mí no, aquí no se ha perdido nada; dijo, es que nosotros somos las FARC. Aquí el que roba se muere, el sapo se muere, el violador se muere. Y sí, eso quedaban las puertas de par en par, hasta cuando ya tenía 15 años de estar trabajando, cuando ya se llegaron los señores paramilitares, el ejército y los paramilitares” (Mayor Eudoxio Rodríguez, Historia de vida Cabildo Ambiká de la Etnia Pijao, 04 de diciembre de 2014).

Este desplazamiento provocó afectaciones a nivel social, económico, organizativo y psicológico, que generaron en la población sentimientos de inseguridad, miedo, soledad, desorientación, crisis y preocupación. Esta condición de desplazamiento, genero diversos factores de riesgo que se asocian a la dificultad de acceder a vivienda propia, ruptura en las redes familiares, acceso a alimentación, sostenimiento diario y falta de empleos estables y formales:

“El recuerdo más triste que he tenido acá, es que si uno no tiene para ir a comprar una libra de maíz o comprar un huevo, pues no lo puedo comer, porque cuando estábamos pequeños se podían criar las gallinas, el marrano, y todo eso en cambio acá, no acá toca como dicen tratar de rebuscársela como pueda para poder sobrevivir.” (Mayora, Luz Juanías, Mayora, Historia de vida Pueblo Ambiká de la Etnia Pijao, 04 diciembre de 2014)

4.3.5 Cabildo indígena Nasa²²



Lengua: Nasa Yuwe

Lugar de Origen: El pueblo Nasa se encuentra asentado en varios departamentos, pero son provenientes principalmente de los departamentos del Huila y Cauca, de los municipios de Caldono, Jambaló, Tierradentro, Toribio y Corinto.

Características Culturales: El pueblo Nasa es conocido históricamente por su fuerte carácter político y de resistencia, que no solo se encuentra a lo largo de su historia como pueblo, sino también en el acompañamiento y lucha junto a otras comunidades indígenas. Es así que encontramos que dentro de la historia de reivindicaciones por el territorio y la autonomía indígena, se encuentran relacionados con personajes indígenas históricos como la Cacica Gaitana, Juan Tama o Manuel Quintín Lame.

Su organización social se encuentra fuertemente relacionada con la conformación de Cabildos, integrando en su interior autoridades o cabildantes que representan a sus

²² Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

comuneros, dentro de su estructura política y organizativa la asamblea indígena es considerada como la máxima autoridad, en ella participan democrática y participativamente los Mayores indígenas, médicos tradicionales, autoridades espirituales, mujeres, jóvenes en proceso de formación, líderes y niños en general. Los Mayores indígenas y las autoridades espirituales, son quienes tienen un rol importante al orientar, dirigir, enseñar y aconsejar tanto a los más jóvenes como a la comunidad en general. Ahora dentro de su cosmovisión, existen cuatro grandes espíritus orientados: eekthe wala, kxaw wala, ikwexs wala, the wala; Gran espíritu Mayor, Espíritu del día, Espíritu de la Noche, el médico tradicional. Cada uno de ellos, tiene la función de vigilar, proteger y orientar la vida y las decisiones del pueblo Nasa, de día y noche.

La minga es una de las manifestaciones culturales con más importancia dentro del Pueblo Nasa, su carácter de trabajo colectivo, funciona como un escenario que fortalece los lazos comunitarios como de identidad de la comunidad. La minga ha sido uno de las formas tradicionales en que los diferentes comuneros podrían llevar a cabo diferentes labores de beneficio colectivo como la limpieza de grandes terrenos para la siembra de alimentos, la construcción de obras de carácter público, la lucha y reivindicación de lugares sagrados o propios de la comunidad, finalmente como un escenario de encuentro social en donde los diferentes comuneros pueden compartir y trabajar al lado de sus Mayores indígenas, aprendiendo, escuchando, compartiendo y educándose como pueblo Nasa.

El conflicto armado y la violencia que se ha venido agudizado desde 1980 en el territorio del Cauca, ha provocado que numerosas familias Nasa originarias no tuvieran mayor alternativa para preservar su vida y salvaguardar la integridad de sus familias que desplazarse a otras zonas de Colombia, como la ciudad de Bogotá.

4.3.6 Cabildo indígena Inga²³



Lengua: Inga

Lugar de Origen: El pueblo Inga es proveniente del Valle del Sibundoy, Yunguillo y Condagua, en el departamento del Putumayo. Aunque también se encuentran grandes concentraciones en Aponte, departamento de Nariño, en el departamento del Cauca y en centros urbanos como Bogotá y Cali.

Características Culturales: Dentro de su estructura social se encuentra a la cabeza los “Taitas” y “Mamas” personas que debido a su conocimiento en medicina tradicional y cultura propia, cumplen la función de máximas autoridades. El profundo conocimiento de los Inga sobre plantas, minerales, partes de animales con funciones curativas, les ha posibilitado consolidar alternativas de subsistencia a la producción agropecuaria, posicionando la Medicina tradicional como una de sus principales actividades laborales. Ello ha llevado a la elaboración de redes de curaciones que los relaciona permanentemente con su territorio ancestral. Para la comunidad Inga, la medicina ha sido un pilar fundamental para proteger la cultura dentro de Bogotá, los diferentes trabajos laborales que han

²³ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

desarrollado las familias se encuentran relacionados con la práctica de la medicina tradicional, esto ha permitido que los valores tradicionales de la comunidad, el uso de la lengua y los espacios laborales, ayuden a proteger y mantener la cultura Ingana dentro de la ciudad.

El pueblo Inga tiene una fuerte relación con las tradiciones y costumbres de su territorio, esto se puede expresar en el tipo de relación que mantienen las personas de la comunidad con sus territorio, varios mayores manifestaron que sus familias aún se encuentran viviendo en el Putumayo, por lo cual constantemente se encuentran viajando para reencontrarse con cada uno de ellos, además de participar en fiestas y eventos que se desarrollan en el territorio como el Atum puncha (día del perdón). La comunidad Inga de Bogotá cuenta hoy con un Cabildo reconocido al interior de la ciudad, organizado y formado para defender sus derechos. El Cabildo lleva conformado hace unos 25 años pese a que la llegada de los primeros Inga a Bogotá fue hace 80 años aproximadamente, su primer reconocimiento oficial se realizó en octubre de por la administración distrital siendo uno de los Cabildos indígenas pioneros en constituirse dentro de la ciudad de Bogotá.

4.3.7 Cabildo indígena Uitoto²⁴



Lengua: Nipode, Minika, Bue, Mika

Lugar de origen: El Pueblo Uitoto es proveniente de los departamentos del Amazonas, Caquetá y Putumayo, se encuentra ubicado en las fronteras Colombianas con Brasil y Perú, su lugar de origen es el corregimiento de La Chorrera (Mito de origen).

Características Culturales: Los Uitoto residentes del Distrito Capital manejan una fratría de varios clanes y familias provenientes del sur de país formando parte de los 56 pueblos originarios de la Amazonía Colombiana, por lo cual se encuentra que en su interior existen prácticas de exogamia que permiten a los diferentes clanes y familias aprender varios dialectos y lenguas.

Uno de los conceptos fundamentales que estructuran toda la cultura Uitoto es el de “Palabra”, este concepto más que una unidad léxica que posee un sentido, es un elemento cosmogónico que se compone de lo simbólico y material, que permite sanar o enfermar a los miembros de la comunidad. La Palabra para los Uitoto es un elemento que posee vida y

²⁴ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

por lo cual su manejo concede un rol importante dentro del territorio y la vida cotidiana de las personas, a través de los cantos, de la narración y de los mambeaderos, la palabra circula de manera espacial, corporal y simbólica a través de los asistentes. Las narraciones mitológicas de los Uitoto son conocimientos transmitidas por los sabedores o caciques, nimaírani. Por ello para los Uitoto, estos dones y dotes, fueron entregados desde un principio por Añiraima a cada filiación o pertenencia, a cada familia o clan, acorde con su lenguaje, con unas plantas sagradas; Diona y Jibina, para dirigir, manejar, organizar al pueblo, buscando conservar la armonía cosmogónica entre hombre–naturaleza-creación, con estos elementos rituales y junto con los cantos, danzas, mitos, calendario ecológico, manejo del territorio, trabajo y consejo, la comunidad Uitoto conjuga la vida colectiva y mantener la identidad.

Los abuelos, al ser personas que tienen un amplio conocimiento y manejo de la palabra, tienen un lugar especial dentro de la organización social y espiritual de la comunidad, siendo el abuelo el canal de conocimiento y educación propia que vitaliza la cultura Uitoto, con cada uno de ellos y el manejo que se tiene de la palabra se desprende aspectos como la medicina, prácticas culturales asociadas a la danza, cantos, pesca, caza, la construcción de la maloca y las narraciones propias.



4.3.8 Cabildo indígena Yanacona²⁵



Lengua: Castellano

Lugar de Origen: El pueblo Yanacona es proviene del departamento del Cauca, principalmente en la zona del macizo Colombiano, resguardo: Río Blanco Sotará, Guachicono, Pancitará, San Sebastián y Caquiona.

Características Culturales: El pueblo Yanacona vivió un duro proceso de explotación durante la colonia, instituciones de la época como la encomienda, supusieron una ruptura para las formas tradicionales de organización económica, social y política, así como sus lazos de parentesco, sus tierras fueron reducidas considerablemente. Esta situación provocó que durante el siglo XIX y XX realizarán procesos colectivos de resistencia y pervivencia, frente a la intervención de sus territorios, y que tuvieron como principales actores a los Cabildos de Caquiona, Pancitará y San Sebastián (Zambrano, 2004) este carácter de resistencia y lucha, ha permitidito que durante las últimas décadas el Pueblo Yanacona, a través de su

²⁵ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

organización como Cabildo, se enfoque en reconstruir, revitalizar y proteger la cultura de su comunidad.

Estos procesos de fortalecimiento han permitido revitalizar escenarios propios como las mingas, que al ser escenarios sociales permiten la unión de la comunidad en trabajos colectivos que benefician, integran y fortalecen a la comunidad. Este ejercicio propio, les ha permitido desarrollar actividades como la preparación de terrenos para siembra y cosecha, construcción de casas, reparación o construcción de infraestructura como caminos, puentes y demás, como a su vez, servir como un escenario de movilización social que acompaña en situaciones tan particulares como velorios de comuneros o acciones de hecho. Su histórica lucha de reivindicación puede ser ubicada en personajes históricos como Juan Gregorio Palechor, indígena Yanacona del Resguardo de Guachicono, quien luchó durante toda su vida a reivindicar los derechos de su comunidad y perteneció a los líderes que formaron el CRIC Consejo Regional Indígena del Cauca.

La migración del pueblo Yanacona, ha tenido múltiples causas que pueden abarcar desde los conflictos anteriormente mencionados por territorio, hasta los desplazamientos forzados de las últimas décadas. Estos movimientos migratorios han provocado la movilización de varias familias a ciudades como Bogotá, el encuentro de varios comuneros al interior de la ciudad y su intención de seguir con la reivindicación de su cultura permitió que en 2003 la comunidad se organizará para la creación del Cabildo Yanacona de Bogotá. En sus inicios los comuneros se dedicaban a reuniones organizativas, realizando actividades deportivas y culturales donde se compartían alimentos propios, estas reuniones empezaron a efectuarse en las instalaciones de las residencias Universitarias de la Universidad Nacional conocido hoy en día como Centro Antonio Nariño. Este ejercicio de encuentro entre comuneros se ha extendido a lo largo de los últimos años, consolidando reuniones mensuales que además de permitir el encuentro cultural, buscan fortalecer los procesos comunitarios, políticos y sociales del pueblo Yanacona.

4.3.9 Cabildo indígena Wounaan Nonam²⁶



Lengua: Wounaan Meu

Lugar de Origen: El pueblo Wounaan Nonam es proveniente del litoral del río San Juan. Límites de los departamentos del Chocó y Valle del Cauca.

Características Culturales: Wounaan traduce “gente, pueblo o persona” su organización social obedece a los oficios y lugares donde laboralmente diariamente hombres y mujeres de la comunidad, los primeros desarrollan actividades ligadas a la cacería, pesca, siembra, talla en madera y transacciones comerciales de sus artesanías; mientras que las mujeres se encuentran en actividades ligadas a la limpieza y preparación de alimentos, la cosecha de plátanos sembrados en sus propias parcelas la elaboración de artesanías como canastos y actividades ligadas a la crianza y formación de los hijos.

Los Wounaan pintan su cuerpo y rostro con jagua, (Tintura que se extrae de la fruta inmadura, con una tonalidad azul oscura) que crece en su territorio y que no puede ser tocada por cualquier persona, pues debe ser preparada por las abuelas en tiempos

²⁶ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

especiales. Sus trajes tradicionales son para el hombre la pampanilla o (Ājūa) un tipo de lienzo blanco y para las mujeres la paruma y la shakira (akhājūa) que son telas y artesanías llenas de colores. Dentro de sus festividades se encuentra el baile del guatín, el aguacerito, el baile del canario, la danza del gallinazo, escenarios donde se permite compartir alimentos, danzas, cantos y demás prácticas que permiten fortalecer los lazos y roles de las personas dentro de la comunidad.

Dentro de la medicina tradicional se cuenta con dos médicos o Jaibana que manejan de manera distintiva el jai (energía, conocimiento, fuerza) uno permite sanar y curar desde las plantas mientras que el otro lo hace desde lo espiritual, también existe un tercer llamado benkhun (vigilante espiritual) que posee ambas sabidurías, lo cual le permite estar vigilando lo espiritual y terrenal

Debido a la reciente ola de violencia que azoto los campos Colombianos en las recientes dos décadas, algunas familias del pueblo Wounaan debieron desplazarse forzosamente en el 2003 por la violencia ejercida por grupos al margen de la Ley en sus territorios ancestrales. Este desplazamiento provoco rupturas a nivel social, económico, organizativo y psicológico, que generaron en la población sentimientos como inseguridad, miedo, incapacidad, soledad, desorientación, crisis, desequilibrio y preocupación. Esta condición de desplazamiento, generó diversos factores de riesgo que se asocian a la dificultad de acceder a vivienda propia, ruptura en las redes familiares, acceso a alimentación, sostenimiento diario y falta de empleos estables y formales. De igual manera la ruptura con territorio, hizo que se interrumpiera muchas de las características culturales previamente mencionadas, los oficios que organizaban socialmente a la comunidad, se han visto fuertemente impactados, alterando de manera drástica los oficios y labores diarios, un ejemplo de ellos es que la única actividad que les permite una remuneración laboral son las artesanías.

4.3.10 Cabildo indígena de Los Pastos²⁷



Lengua: Castellano

Lugar de Origen: El Pueblo de Los Pastos proveniente del departamento Nariño se encuentra asentado en los municipios de Aldana, Córdoba, Cuaspud, Carlosama, Cumbal, Guachucal, Ipiales, Mallama, Postisí, Aldea de María, Santacruz y Túquerres.

Características Culturales: El pueblo de Los Pastos, ha buscado durante las últimas décadas fortalecer y reivindicar los procesos culturales que componen su cultura, esto les ha permitido generar espacios y estrategias que permiten fortalecer las redes comunitarias y familiares del pueblo, de esta manera podemos encontrar que dentro de su organización social, la figura del Cabildo y los taitas al interior de las familias, son los principales líderes y autoridades que orientan los procesos culturales y políticos al interior de la comunidad. La revitalización de prácticas propias como las mingas, han permitido reactivar escenarios de participación, construcción y movilización dentro de la comunidad.

²⁷ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

En lo cosmogónico, el pueblo de los Pastos, habla de tres dimensiones que componen el mundo o churo cósmico, allí encontramos el mundo de arriba, el del medio y el mundo de abajo, los cuales tienen que ver con los ciclos de las fases lunares y con el sol de ocho puntas, (iconografía) Es importante aclarar que cada una de las puntas representan la unión cada uno de los cuatro elementos naturales: Sol, Aire, Agua y Tierra, en donde las personas interpretan el mundo interno y externo. Estas dualidades complementarias, se encuentran a través de toda su cosmogonía y permiten entender el rol principal que tiene la familia para el pueblo de los Pastos, dentro de su ley de origen, se narra que los primeros hombres nacieron del matrimonio del cerro de Chiles y Cumbal, se representan en las figuras del cacique y la cacica, es decir dualidades componen y equilibran, permitiendo el origen de la vida.

La familia es para el pueblo de los Pastos, la unidad central sobre la cual recae todo su transcurrir vital, las relaciones y redes familiares como comunitarias son la estructura base sobre la cual se componen todos los elementos cosmogónicos como organizativos de la vida cotidiana de la comunidad. La estrecha relación existente entre los Taitas y las generaciones más jóvenes, muestra no solo la fortaleza de las relaciones intergeneracionales, sino también el tipo de relaciones de aprendizaje que componen la educación propia de los Pastos. Los Mayores indígenas, componen esa base de sustento sobre la cual la familia desarrolla sus actividades laborales, culturales y festivas.

4.3.11 Cabildo indígena Misak Misak²⁸



Lengua: Nam Trik (Wampia-misak meray wam)

Lugar de Origen: El pueblo Misak Misak es proveniente del Municipio de Silvia, Cauca.

Características Culturales: Para el pueblo Misak Misak, la casa (Nupirau) se fundamenta como el lugar central y principal en donde de manera integral se encuentran y nacen todas las características que conforman la vida de un Misak. De esta manera encontramos que el hogar se encuentra dividido en cuatro lugares. El primer lugar es un espacio de encuentro social que permite reunir y fortalecer los lazos comunitarios y familiares de las personas. Segundo lugar, la huerta o cementara (Yatull) en donde se cultivan los alimentos, medicinas y demás plantas que permiten abastecer tanto a la familia como a otras familias de la comunidad, este escenario es también el espacio en donde se empieza a trabajar la economía propia desde los Mayores hacia los más jóvenes. En tercer lugar, el ojo de agua (Pikap) lugar de abastecimiento de agua al hogar, que además tiene una estrecha relación con la base cosmogónica y cultural del pueblo Misak Misak, al ser “hijos del agua”; El cuarto lugar es uno de los más importantes dentro de la estructura de cultural, el fogón (Nachak)

²⁸ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

escenario social e integral que es transversal a todos los oficios y labores propios de la vida del Misak, puesto que allí se comparte, intercambia, narra, aconseja y fortalece las relaciones de la comunidad. Este es el lugar más importante para el Misak, ya que es el lugar de la educación y encuentro comunitario de la población, desde allí se articulan las acciones del diario vivir. Dentro de la cultura Misak Misak, el médico tradicional es el pishimarepik una persona con conocimientos y sabiduría, que sabe utilizar y manejar las plantas para la sanación corporal como espiritual. Para el Misak la limpieza (chish), la alegría (kasrag), permiten curar las enfermedades y males de la población, puesto que estos males están en la misma naturaleza. La limpieza y armonización del hogar y del cuerpo, permite no solo curar sino prevenir las enfermedades, recobrando el equilibrio que se tiene con la naturaleza, por ello dentro de la educación del Misak, es fundamental la relación que este tiene con su entorno.

La migración a Bogotá por parte del pueblo Misak Misak tiene varios motivos, por un lado se da porque los propios Misak afirman que la tierra ya no brinda lo necesario para alimentar a sus habitantes. A Bogotá se llega en busca de trabajo para poder vivir, oportunidades de acceder a una alimentación y vivienda.

Para el pueblo Misak es fundamental el trabajo, el desarrollo de actividades productivas en la agricultura o tejido que genera una mejor calidad de vida al mayor indígena:

“Los motivos de migración de nuestras familias son diversos como por ejemplo la estrechez de territorio, la necesidad de mejoramiento de sus condiciones de vida (empleos), oportunidades de estudio, pero la mayoría es por el conflicto armado interno y sus situaciones subyacentes que hemos vivido en los territorios de origen desde hace mucho tiempo atrás.” (Formato, Reseña Histórica del pueblo Misak)

Algunos de los factores de riesgo que han afectado a la comunidad Misak en Bogotá, han sido justamente la ruptura de esos escenarios de hogar que permiten al Mayor indígena ser fuente de respeto, sabiduría y autoridad, ante sus familias y comunidad. Vivir con su familia para el Mayor Misak es la forma correcta de envejecer y prosperar como pueblo, sus creencias y cultura están ligadas al Dios Pishimisak y los espíritus de la naturaleza, que solo pueden darse desde un espacio propio y acorde a la cultura que permita la transmisión y educación de los más jóvenes dentro de la comunidad.

Finalmente La Comunidad Misak, ha desarrollado prácticas que han permitido transformarse en factores de protección, puesto que dentro de la ciudad se muestran productivos en su gran mayoría, sus Mayores trabajan en la ciudad en el sector de la floricultura y conservan prácticas tradicionales como el tejido, lo que les proporciona un aporte económico extra a los trabajos.

4.3.12 Cabildo indígena Camëntsá²⁹



Lengua: Camëntsá biyá

Lugar de Origen: El pueblo Camëntsá es proveniente del Valle del Sibundoy, Putumayo, también llamado **Tabanok** lo cual traduce “Nuestro Sagrado Lugar de Origen”.

Características Culturales: El pueblo Camëntsá viene asentándose en Bogotá hace aproximadamente cincuenta años, en principio por la relación interinstitucional y luego por lo laboral, académico y comercial. Sin embargo por el arraigo al Territorio Ancestral las Familias siempre han vuelto al Valle del Sibundoy, pero en ese ir y venir varias familias ha decidido radicarse en la ciudad, por un lado, como forma de acceder a oportunidades laborales, comerciales, de estudio, como a su vez por la inseguridad y violencia que se presenta dentro del territorio. En Bogotá las familias y personas de la comunidad han venido organizándose desde el 2005, bajo la figura de Cabildo; esto les ha permitido comenzar a reforzar espacios de encuentro y participación, cuentan actualmente con actividades festivas que los relacionan directamente con su territorio, como el carnaval del perdón

²⁹ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

(Bëtsnate) que se celebra el lunes anterior al miércoles de ceniza en el cual se ofrece alimento a las familias o la fiesta del florecimiento e inicio del año nuevo.

La organización social del pueblo Camëntsá está centrada en la memoria de la palabra Camuentsa Yentsá, Camuentsa Biyá que significa “Hombre de aquí mismo con pensamiento y lengua propia”, por tal motivo, sus máximas autoridades son el Taita (persona de autoridad) o Tatsëmbuá (persona de conocimiento en medicina ancestral), e igualmente Bacó o Batá (hombre y mujer mayor) Cada uno de ellos personifica el conocimiento, la espiritualidad y el conocimiento al interior de la comunidad. Su sistema de representación se basa en la relación con la Medicina tradicional, el yagé se constituye en el eje central de su cosmovisión, siendo el Chamán (medico ancestral) la figura en quien recae el conocimiento para su manejo. Entonces la medicina se establece como uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se despliegan todas sus prácticas culturales, siendo hoy en día una de las principales labores comerciales que permite el sostenimiento de los mayores indígenas, como a su vez una de las problemáticas que cada día tiende a afectar más a la población, al entrar en choque con la atención en salud occidental

“Nosotros no queremos menoscabar o menospreciar la medicina “occidental” o alopática, pero desde luego creemos claramente en los avances de la ciencia; en lo que no creemos es en la forma cómo se aplica, en la experiencia que tenemos no creemos en las personas que aplican la medicina alopática, no solo a nivel de pueblo sino a nivel general, como pueblo colombiano; estamos contentos con el avance científico y tecnológico en salud, en lo que no estamos de acuerdo es en la aplicación de los medicamentos.”(Mayor Marcelino Chindoy, Encuentro de Palabra del Pueblo Camëntsá, 14 de diciembre de 2014)

Finalmente, dentro de su representación cultural, el pueblo Camëntsá ubica cuatro etapas dentro de su historia: Caca tempo “tiempo crudo”, Uabain tempo “tiempo de imposición de nombres”, Squenëngbe tempo “tiempo de comprar y vender” y Shëntsá tempo “tiempo de volver a sembrar”. Cada una de estas etapas históricas, representan para la comunidad formas de representar la memoria colectiva, llenando de sentido y valor momentos que han tenido un impacto dentro de la comunidad. De esta manera, la referencia a estos cuatro tiempos, contiene implícito los encuentros y desencuentros con la sociedad occidental, los procesos interculturales indígenas, y la relación sincrética con la religión católica. Se debe resaltar que la última etapa, Shëntsá tempo contiene una hermosa metáfora sobre el fortalecimiento cultural de la cultura Camëntsá, asociada directamente con el proceso de siembra.

4.3.13 Cabildo indígena Tubu³⁰



Lengua: Tubúa, Tucano, Cubeo entre otras.

Lugar de Origen: El Pueblo Tubú proveniente del Sur oriente del Vaupés se localiza en los límites con Brasil y Venezuela, asentados hoy en día en el Río Paca, en los Resguardos de San Gerardo, Santo Domingo y San Pablo. Desde su cosmogonía (historia de Sanación) la comunidad Tubú desciende del Apaporis, Vaupés y Río Abiyú (Kanema).

Características Culturales: El clan familiar o nación Tubú, es proveniente del Vaupés. Al igual que otros pueblos amazónicos, la composición de sus familias responden a la práctica de exogamia que les permite la unión de diferentes clanes y etnias, salvaguardando los clanes familiares como a su vez fortaleciendo la diversidad de conocimientos y saberes, en el caso Tubú, sus dos mayores corresponden a clanes diferentes: Tubú y Tucano, por lo cual dentro del grupo familiar se hablan varios dialectos.

Dentro de la cosmogonía y estructura social propia, encontramos que su organización interna tiene una estructura cultural y espiritual que asigna a cada uno de sus integrantes un rol y función principal dentro del clan. De esta manera cada uno de los nombres que

³⁰ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

reciben los hijos del Clan están cargados de historia y cumplen una función específica dentro de la pervivencia de la cultura Tubú, a modo de ejemplo podemos encontrar el hijo encargado de acompañar la sanación, la justicia propia, el conocimiento entre otros. El Mayor quién es el guía del conocimiento se complementa con el trabajo que realiza su pareja e hijos, la figura cosmogónica sitúa a la familia como una de las columnas centrales que sostiene la cultura y la tradición de este pueblo y que puede hallarse tanto en las narraciones que traen consigo la creación, como en las historias y recuerdos asociadas al territorio de origen.

“Tubú-hummary-váyarú (el danzante de todos los tiempo y los espacios), Tubúpera (mujer líder y su bastón de mando es la verdad), Diákara-sunandary-hummáribáyarú (el eco de su existencia es la danza), Diákara-bu (melodía de la danza), Diaañy-humta-cekary-kumú (guardian de la memoria), Masá-tugo (filtro de la mala vibración mujer que recibe lo malo para entregar lo bueno), Tumíry-dujkú--bary-vera-kuari-kumú (hombre que enseña el valor de la palabra y dolor del conocimiento), Phoá-mo (mujer que maneja la palabra de concejo atreves de la bebida del conocimiento), Himika-táiro-dejko-kuari-baru (hombre que enseña los diferente estado del cuerpo y mente , desde las diferentes herramientas) y Hmmúgubu-bugpuá (guía espiritual y memoria del conocimiento)” (Formato, Transcurrir Vital del Pueblo Tubú)

La narración y la danza se presentan como valores o atributos que permiten junto a las plantas medicinales lograr la sanación. El uso de diversas plantas medicinales y el extenso conocimiento que se aplica para la sanación son unos de los factores protectores de la comunidad, puesto que además de reafirmar las estructuras culturales propias, permiten crear puentes de comunicación y dialogo entre la comunidad y los habitantes de la ciudad a través del llamado “mambeadero”; un escenario en donde se refuerza los lazos interculturales que existen entre los diferentes pueblos indígenas de la ciudad como a su vez entre personas de otros orígenes étnicos.

4.3.14 Cabildo indígena Eperara Siapede³¹



Lengua: Eperara Sia pedee

Lugar de Origen: El pueblo Eperara es proveniente del departamento del Cauca, en la ribera del río Saija, región de López de Micay, y en el río Naya municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca; también hay asentamientos en El Charco y Olaya Herrera en el departamento de Nariño, y en Quibdó, Chocó.

Características Culturales: La palabra “Eperara” traduce “gente”, comparten nexos culturales con los pueblos Embera y Wounaan, lo cual los ha llevado a ser erróneamente identificados como Embera Chami, pese a la existencia de diferencias culturales como la lengua:

“Nosotros no queríamos conformar el Cabildo porque éramos poquitos, y ONIC nos dijo que no conocían quiénes eran los pueblos Eperara, sí conocían al pueblo Embera. Siempre las instituciones nos confunden más que todo con los Embera Chami,

³¹ Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá. 2015

nosotros somos Eperara,” (Enlace Esteban Chirimía, Historia de Vida del Pueblo Eperara Siapidara, 04 de diciembre de 2014)

Su organización social se estructura con base en los oficios y lugares donde laboran diariamente los hombres y mujeres de la comunidad, para los primeros los oficios están ligadas a la cacería, pesca, y siembra; mientras que las mujeres se encuentran en actividades y/u oficios asociados a la preparación de alimentos, la cosecha de plátanos, banano, yuca y maíz sembrados en sus propias parcelas, finalmente a actividades como la crianza de los hijos. Los ciclos de siembra y cosecha están estrechamente ligados a los ciclos lunares, puesto que dependiendo de la estación o momento en que se encuentre la luna, será la cantidad y calidad del alimento que se coseche. Dentro de la cacería, se encuentran animales como el venado, el guatín, el armadillo, el zaino, tatadro y la boruga, todos ellos animales asociados a “carne especiales” destinadas para momentos especiales o durante las festividades y actividades comunitarias.

De igual manera dentro del orden social existen dos tipos de médicos tradicionales que orientan y ejercen la sanación física y territorial de la comunidad, se encuentra la Tachi Nawe, (sacerdotisa y máxima jefe espiritual) y el Jaipaná, (Médico tradicional) ambos son los sabios en quienes se deposita y transmite el conocimiento de la medicina tradicional y espiritual. Dentro de la cosmogonía Eperara, existen dos dimensiones o mundos que responden a esta dualidad de médicos, mientras la Tachi Nawe indica el uso de la medicina desde lo espiritual, es decir el mundo de los espíritus o sombras; el Jaipaná trabaja desde el mundo físico las plantas y medicinas que curan enfermedades corporales.

Debido a la reciente violencia que azotó los campos Colombianos en las recientes dos décadas, algunas familias del pueblo Eperara debieron desplazarse forzosamente desde 2007 por la violencia ejercida por grupos al margen de la ley en sus territorios ancestrales. Este desplazamiento provocó rupturas a nivel social, económico, organizativo y psicológico, que generaron en la población sentimientos como inseguridad, miedo, incapacidad, soledad, desorientación, crisis, desequilibrio y preocupación. De igual manera afectó las relaciones espirituales que manejan los Jaipaná con el uso de las plantas medicinales:

“Si uno trabaja con las plantas medicinales, pero ya no es como coger las plantas directamente, ahí práctica, o sea, de una vez en la selva se practica, en cambio mientras que usted trae del territorio acá, para trabajar la medicinas, (...) hay pierde el espíritu de las plantas medicinales para la sanación del pacientes; acá en cambio en Paloquemao se consigue las plantas medicinales, ya pierden el espíritu de las plantas, fuera de esos ya son secas, en cambio en el territorio usted coge, ahí mismo práctica.” (Enlace Esteban Chirimía, Historia de Vida del Pueblo Eperara Siapidara, 04 de diciembre de 2014)

Esta ruptura afecta de manera transversal todos los ámbitos de la vida cotidiana y cultural del pueblo Eperara, desde los valores relaciones con cosmogonía como las relaciones internas dentro del hogar, al fracturar elementos propios como la lengua y la alimentación. Este último punto ha sido uno de los factores de riesgo que más ha afectado a la población, puesto que la alimentación es un escenario en donde convergían varios de los oficios y labores propios de la comunidad, esto ha desencadenado un malestar al sentir que dentro de la ciudad no se pueden cultivar los alimentos, y que por el contrario solo se puede acceder a ellos a través de su estricta compra:

“Lo que uno en verdad comparando la de territorio, uno tiene todo allá, tiene todo lo que es la tierra, donde uno trabaja o sea para trabajar acá, (...) uno teniendo tierra, ya empezaría a sembrar lo que es el pan, coger, estas son las que cultivamos, el maíz, el plátano, el banano y de diferentes cultivos, o sea comida, pero acá, en cambio, por falta de tierra nosotros no cultivamos de esos, lo que acá nosotros hacemos si no compramos todo, en cambio en territorio todo se siembra, usted sin nada de recurso usted cosecha, y entonces ya tiene abundante comida allá, pero en cambio, acá pues cualquier platanito o sea no baja de 800 pesos, en cambio en el territorio tiene todo”.
(Enlace Esteban Chirimía, Encuentro de Palabra del Pueblo Eperara Siapidara, 14 de enero de 2015)

5. Conceptos

- **Acciones afirmativas.** Son políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.
- **Comunidad indígena.** Grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tiene conciencia de tal y comparten valores, rasgos, usos, costumbres de su cultura, formas de gobierno, gestión y control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades.
- **Cabildo indígena.** Es una entidad pública de carácter especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las competencias y funciones que le atribuyen las leyes, sus usos y costumbres y la ley de origen o derecho mayor o propio de cada comunidad.
- **Autoridades indígenas.** Son todas aquellas personas que siendo miembros de una comunidad indígena han sido elegidas según lo dispuesto en el Artículo 3o. de la Ley 89 de 1890 o por formas propias de organización y elección tradicional, desempeñándose durante el periodo de un año como autoridades o miembro del gabinete de autoridades. Estos Autoridades pueden ejercer funciones jurisdiccionales y de representación legal de la comunidad, componiendo una estructura jerárquica interna a cuya cabeza se encuentra el Gobernador, máxima autoridad del Cabildo.
- **Pueblo indígena.** Grupo humano cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- **Consulta Previa.** Es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

6. Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Secretaria Distrital de Planeación. Boletín 54, índice sobre las condiciones de la primera infancia en Bogotá. Septiembre de 2013.
 - (2011) Documento de Trabajo “Formulación participativa de la política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá” se puede consultar en <http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/polpublicas/pol%C3%ACtica%20ind%C3%ACgena.pdf>
 - (2014) Afrodescendientes e indígenas en Bogotá: voces y relatos de su discriminación. En Rostros y Rastros, razones para construir ciudad. Año 2 n°7. Julio-septiembre.
 - (2015) Caracterización tomada de “Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas” Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá.
- DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.
- Geertz, C. (1973). La interpretación de las culturas. Gedisa.
- ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA -ONIC- , Conversatorio sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Bogotá, 20 de junio de 2005.v
- Sánchez Botero Esther(2000). La Jurisdicción Especial Indígena.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2011) Caracterización de la población indígena que reside en el Distrito Capital, según censo de población 2005. Bogotá.